



CONCON, 17 de Mayo de 2015.

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 870 /2015.-

VISTOS:

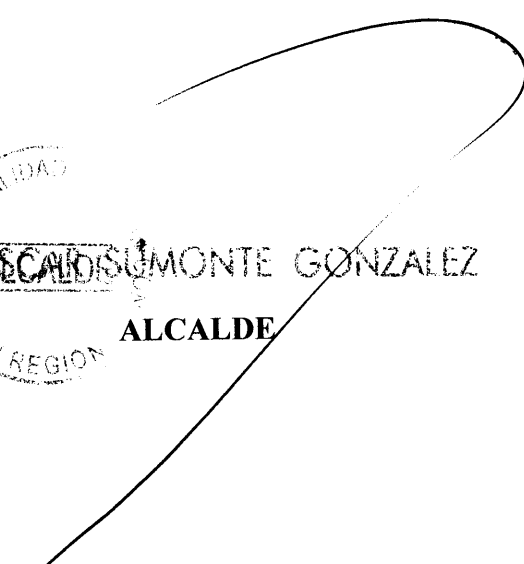

- a) El Decreto Alcaldicio N° 4219 de fecha 06 de Septiembre 2012 adjudicó, la Propuesta Pública “Servicio de Mantenión de Semáforos, instalados en la Comuna de Concón” a la Ofertas presentada por la Empresa: “Automática y Regulación S.A., Rut N° 87.606.700-5, por un valor mensual unitario por servicio de Mantenión de Semáforo de \$ 98.529. sin impuestos incluidos y de \$ 937.996 impuestos incluidos, por la mantención mensual de ocho cruces semaforizados. El inicio de este contrato está programado para el día 01 de Diciembre del 2012 por un período de cuatro años.
- b) Contrato entre la Ilustre Municipalidad de Concón y la Empresa Automática y Regulación S.A., del “Servicio de Mantenión de Semáforos instalados en la Comuna de Concón, de fecha 05 de octubre del 2012.
- c) El Ord. N° 386/2014 del 18 Diciembre 2014 del Director de Tránsito Operaciones al Alcalde Ilustre Municipalidad de Concón, solicitando autorización para incorporación a la mantención de semáforos, del cruce de las calle Chañarcillo con Avda. Manantiales, y la Providencia Alcaldicia que lo autoriza.
- d) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 35 de fecha 26 Febrero 2015 emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto que existen los recursos en el presupuesto, para el financiamiento de la incorporación de semáforo del cruce Chañarcillo/Avda. Manantiales al contrato de mantención de Semáforos.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de municipalidades.



DECRETO

- 1.- **CONTRATESE** a la Empresa “Automática y Regulación S.A.”, R.U.T. N° 87.606.700-5, el servicio de mantención del semáforo, ubicado en el cruce de las calle Chañarcillo/Avda. Manantiales, a contar de la fecha de este Decreto Alcaldicio.
- 2.- **IMPUTESE** el referido gasto a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal año 2015.-
- 3.- **ELABORARSE**, la modificación del contrato correspondiente, por la Dirección de Asesoría Jurídica, tómesese todas las medidas de resguardo correspondiente a cumplimiento de los deberes y obligaciones del Adjudicatario en la ejecución de la presente Contratación.
- 4.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**


SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

OSG/HSC/clp.

- 1.- Empresa AUTER S.A.
 - 2.- Secretaria Municipal
 - 3.- Secretaria Municipal
 - 4.- Dirección de Control
 - 5.- Dirección Administración y Finanzas
 - 6.- Archivo Tto. y Oper
 - 7.- Carpeta Empresa
- (DECRETO 011-2015 CONTRATACION SERVICIO SEMAFORO CRUCE CALLES CHAÑARCILLO AV MANANTIALES)